

Aguacate	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Almendro	Cochinillas, Coccidae					[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Avellano	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Caqui	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cítricos	Moscas blancas, Aleyrodidae					[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Trips, Scirtothrips spp.	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	
Frutales de hueso	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra las cochinillas: Aonidiella aurantii, Aspidiotus nerii, Lepidosaphes spp. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
Frutales de pepita	Ácaros	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	Incluye naranja, mandarina, limón, lima y pomelo contra los ácaros Panonychus citri, Eutetranychus banksi y Tetranychus urticae. Aplicar antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81)
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Guayabo	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Incluye melocotón, nectarina, albaricoque, ciruela y cereza contra las cochinillas: Quadraspidiotus perniciosus y Pseudaulacaspis pentagona. Aplicar antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53).
	Cochinillas, Coccidae					
Kiwi	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	3,75 - 15 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Incluye manzana, pera, membrillo, níspero y níspero de Japón contra las cochinillas: Quadraspidiotus perniciosus Aplicar antes de que estén las primeras flores abiertas (antes de BBCH 60).
Mango	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de la apertura de la yema (antes de BBCH 53) . Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas, Coccidae					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae					

Nogal	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Papaya	Ácaros					
	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
Papaya	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Piña Tropical	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Platanera	Cochinillas harinosas, Pseudococcidae					
	Cochinillas, Coccidae	10 - 30 l/ha	1	-	1.000-2.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar en pulverización normal, antes de que el fruto empiece a colorear (antes de BBCH 81). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Olivo	Caparreta negra, Saissetia oleae	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Aplicar desde la cosecha hasta la floración (BBCH 00-59) o desde caída de pétalos hasta tamaño fruto >50% (BBCH 71-75).
Platanera	Araña roja común, Tetranychus spp.					(Uso menor por jerarquía) Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar al comienzo de la primavera con la aparición de los primeros adultos.
	Cochinilla de la platanera, Dysmicoccus grassii	10 - 30 l/ha	1	--	1500 - 2500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar a partir de la aparición del racimo floral.
						[Uso secundario]. Aplicar cuando la presencia de ninfas y adultos supere el umbral de daños.
Vid	Trips, Scirtothrips spp.					
	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					Aplicar con la aparición de los primeros adultos.
	Cochinilla de la vid, Parthenolecanium corni					
Vid	Cotonet, Planococcus citri					Aplicar en pre-floración (BBCH 00-57).
	Araña roja común, Tetranychus spp.	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar con la aparición de los primeros adultos.
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Olivo	Caparreta negra, Saissetia oleae	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Aplicar desde la cosecha hasta la floración (BBCH 00-59) o desde caída de pétalos hasta tamaño fruto >50% (BBCH 71-75).
Platanera	Araña roja común, Tetranychus spp.					(Uso menor por jerarquía) Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar al comienzo de la primavera con la aparición de los primeros adultos.
	Cochinilla de la platanera, Dysmicoccus grassii	10 - 30 l/ha	1	--	1500 - 2500 l/ha	(Uso menor por jerarquía). Aplicar a partir de la aparición del racimo floral.
Vid	Ácaro rojo de los frutales, Panonychus ulmi					Aplicar con la aparición de los primeros adultos.
	Cochinilla de la vid, Parthenolecanium corni					
	Cotonet, Planococcus citri					Aplicar en pre-floración (BBCH 00-57).
Vid	Araña roja común, Tetranychus spp.	3,75 - 15 l/ha	1	--	500 - 1000 l/ha	Eficaz frente a Tetranychus urticae. Aplicar con la aparición de los primeros adultos.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Platanera	1
Aguacate, Almendro, Olivo, Vid, Avellano, Caqui, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guayabo, Kiwi, Mango, Nogal, Papaya, Piña Tropical, Pistachero, Platanera	NP



Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida/acaricida al aire libre por pulverización foliar.Mantener la agitación continua durante la aplicación.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR (USO PROFESIONAL)

El aplicador utilizará tanto durante la mezcla/carga como en la aplicación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR (USO PROFESIONAL)

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo (uso profesional):

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

CONDICIONES DE SEGURIDAD (USO NO PROFESIONAL)

- No entrar en contacto con las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto, así como ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.
- Durante el manejo de los cultivos tratados, se usará ropa de manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para uso no profesional" en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos profesionales en zonas destinadas al uso por el público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Por estar la mezcla clasificada por su peligro por aspiración, categoría 1, los envases deberán ir provistos de una advertencia detectable al tacto así como de un cierre de seguridad para niños (a no ser que sea comercializado en forma de aerosol o sistema de pulverización/nebulizador sellado).

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso no profesional, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de notificación de sustancias y mezclas químicas al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; aguacate, mango, papaya, guayaba, platanera y piña tropical, almendro, nogal, avellano, pistachero y castaño, kiwi y caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otras leyendas e indicaciones:

Autorizado para uso no profesional.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.